INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 176/16: "SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA DIRECCION DE CULTURA" ID 314.657.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el veinte y tres de marzo del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 176/16: "SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA DIRECCION DE CULTURA" ID 314.657,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada Ley y el Decreto N° 5.174 que armonizado por la Ley N° 3439/07 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 45/16 de fecha 17 de mayo del 2016 de la Dirección del Centro Cultural de la Ciudad – Carlos Colombino- Manzana de la Rivera, por el cual solicita el llamado para la fumigación.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 905/16) por Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) de fecha 10 de junio de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 162/17) por Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) de fecha 24 de enero de 2017 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 314.657.
- En fecha 26 de agosto el llamado ID 314.657 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además fueron publicadas la Adenda N° 1 de fecha 02 de septiembre de 2016, la Adenda N° 2 de fecha 08 de septiembre de 2016 y la Adenda N° 3 de fecha 13 de septiembre de 2016, respectivamente.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- AGROPECUARIA SAN SEBASTIAN
- AGROVET S.A
- ECO RURAL S.R.L
- FUMISA S.A
- AGROFIELD S.R.L

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Vicente Morales
Director General
Direc. Gral. de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

1000503

LIC. RAÚL PEÑA
Director General
de Administración y Finanzas

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 16 de septiembre del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA EN GS.
1	TAYI FUMIGACIONES DE OSCAR WALDEMAR AGUIAR	100.000.000
2	VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	70.000.000
3	FUMISA S.A	98.000.000
4	JD SERVICIOS DE JORGE ARGUELLO	85.000.000
5	FUMIPRO DE DIEGO BECONI	45.105.900
6	VIVERO KA'AVOTY DE RUBEN OVIEDO	75.000.000

2.1. <u>OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS</u>: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

El representante de la Empresa **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta**, expresa lo siguiente:

- Con respecto a la oferta presentada por la Empresa **TAYI FUMIGACIONES**, su formulario de oferta no está de acuerdo a la **ADENDA No 3**, ni su garantía de mantenimiento de oferta no está conforme al 5% del total solicitado en el **PBC**.
- Con respecto a la oferta presentada por la Empresa **FUMISA S.A**, su formulario de oferta no está de acuerdo a la **ADENDA No 3**, no presenta certificado de origen nacional.
- Con respecto a la oferta presentada por la Empresa **VIVERO KAAVOTY,** no presenta certificado de origen nacional.
- Con respecto a la oferta presentada por la Empresa **FUMIPRO**, su formulario de oferta no está de acuerdo a la **ADENDA No 3**, su patente esta vencida, no es el pago del segundo periodo, no presenta certificado de origen nacional.
- Con respecto a la oferta presentada por la Empresa **JD SERVICIOS**, su formulario de oferta no está de acuerdo a la **ADENDA No 3.**

Dichas observaciones serán analizadas en la verificación de documentos formales si correspondiese.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del

ABG. GLORIA [illegible] ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Vicente Morales
Director General
Direc. Gral. de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

1006507

Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TAYI FUMIGACIONES DE OSCAR WALDEMAR AGUIAR	VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	FUMISA S.A	JD SERVICIOS DE JORGE ARGUELLO	FUMIPRO DE DIEGO BECONI	VIVERO KA'AVOTY DE RUBEN OVIEDO
1	Formulario de Presentación de la Oferta	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	NO CUMPLE - GS. 3.000.000	CUMPLE-GS.7.000.000	CUMPLE-GS.5.000.000	CUMPLE-GS.5.500.000	CUMPLE-GS.5.000.000	CUMPLE-GS.5.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1418694	PRESENTA-NRO1418801	PRESENTA-NRO1416841	PRESENTA-NRO1418996	PRESENTA-NRO1419064	PRESENTA-NRO1418344

- **FUMISA S.A:** verificando su Formulario de Oferta, Documento Sustancial, el mismo no se ajusta a la Adenda No 3 de fecha 13 de septiembre del 2016, considerando que no están establecidos los montos mínimos y máximos a ser ejecutados.

FORMULARIO DE OFERTA

Fecha: 16/09/2016
CD No:176/16

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1-	72102103-001	Servicio de Fumigación para la Direccion de Cultura	FUMISA	NACIONAL	GL.	1	UNIDAD	98.000.000
						**Precio Total:		98.000.000

RUBRO	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1. Dirección técnica, mano de obra especializada y equipos para efectuar los trabajos según Pliego de Bases y Condiciones y las especificaciones técnicas tales como: • Fumigación y control integral de las casas que componen el CCCCC contra termitas, insectos rastreros, roedores, voladores, etc. • Tratamiento de los Sitios mencionados ante la aparición de los insectos descriptos, fuera del programa establecido y dentro del periodo de Garantía. • Disponer de personal especializado para todos los trabajos a realizar y presentarse en el momento de la apertura de los locales tratados. • Provisión de equipos de protección personal, tales como máscaras, para el personal de limpieza, en caso necesario. • Todos el servicio basado según las especificaciones técnicas y contemplando la garantía correspondiente ☞ El servicio incluye las áreas interiores y exteriores (incluyendo jardines)	01	67.000.000	67.000.000
2- Provisión de los productos y herramientas a utilizar para todos los tipos de tratamiento y de los materiales de protección de los objetos o valores que se consideren de interés patrimonial	01	24.000.000	24.000.000
3.- Suministrar los materiales y trabajo de reposición, reparación o reconstrucción de la edificación o parte de ella o de su estructura y acorde a la metodología utilizada, en caso de que algún proceso de operación afecte a las construcciones, como en el caso de las perforaciones que pudieran realizarse durante el trabajo de las Barreras Químicas.	01	7.000.000	7.000.000
Total Guaraníes (I.V.A Incluido)			98.000.000

Firma: *Julio Cesar Quevedo Pereira* En calidad de Representante Legal

Nombre: *Julio Cesar Quevedo Pereira*

- **TAYI FUMIGACIONES DE OSCAR AGUIAR:** verificando su Formulario de Oferta, Documento Sustancial, el mismo no se ajusta a la Adenda No 3 de fecha 13 de septiembre del 2016, considerando que no están establecidos los montos mínimos y máximos a ser ejecutados.

FORMULARIO DE OFERTA

ABG. GLORIA NUNEZ DE ESCOBAR, Directora
Direccion de Licitaciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Vicente Morales
Director General
Direc. Gral. de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

000506

Lista de Precios

							Fecha: CD No:	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1-	72102103-001	Servicio de Fumigación para la Direccion de Cultura			GL	1	UNIDAD	
						**Precio Total:		100.000.000

RUBRO	Cantidad	P.Unitar	P. Total
1. Dirección técnica, mano de obra especializada y equipos para efectuar los trabajos segun Pliego de Bases y Condiciones y las especificaciones técnicas tales como: • Fumigación y control integral de las casas que componen el CCCCC contra termitas, insectos rastreros, roedores, voladores, etc. • Tratamiento de los Sitios mencionados ante la aparición de los insectos descriptos, fuera del programa establecido y dentro del periodo de Garantía • Disponer de personal especializado para todos los trabajos a realizar y presentarse en el momento de la apertura de los locales tratados. • Provisión de equipos de protección personal, tales como mascaras, para el personal de limpieza, en caso necesario. • Todos el servicio basado según las especificaciones técnicas y contemplando la garantía correspondiente (El servicio incluye las areas interiores y exteriores (incluyendo jardines)	01		
2- Provisión de los productos y herramientas a utilizar para todos los tipos de tratamiento y de los materialesde protección de los objetos o valores que se consideren de interés patrimonial	01		
3.- Solventar los materiales y trabajo de reposición, reparación o reconstrucción de la edificación o parte de ella o de su estructura y acorde a la metodología utilizada, en caso de que algún proceso de operación afecte a las construcciones, como en el caso de las perforaciones que pudieran realizarse durante el trabajo de las Barreras Quimicas.	01		
Total Guaraníes (I.V.A incluido) **Cien Millones de Guaraníes**			**100.000.000**

Firma

Nombre Oscar Waldemar Aguiar Ortiz (Propietario)

El día 16 del mes de setiembre del año 2016

Así también, se menciona que la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta presenta una cobertura inferior al porcentaje exigido en la Carta de Invitación, ***Punto 14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% sobre el monto máximo indicado por la convocante,*** por consiguiente, la cobertura asegurada de Gs. 3.000.000 no alcanza el 5% que debió ser de Gs. 5.000.000.-

DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

A: MUNICIPALIDAD DE ASUNCION CASA DE LA CULTURA

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de TAYI FUMIGACIONES DE OSCAR W. AGUIAR en fecha 16/09/16 para la Contratación Directa con número de ID 314.657, para el suministro de FUMIGACION.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con la Municipalidad de Asuncion por la suma de 3.000.000 de Gs. , que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Oscar W. Aguiar O. En calidad de propietario

Firma

El día 16 del mes de Setiembre de2016

Cabe destacar que el Formulario de Oferta y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta constituyen documentos de carácter sustancial, no susceptibles de correcciones con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas.

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Vicente Morales
Director General
Direc. Gral. de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

000505

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de las ofertas de las firmas **TAYI FUMIGACIONES DE OSCAR AGUIAR** y **FUMISA S.A.**

(*) En atención a la observación realizada en el acto de apertura de ofertas por el representante de la firma **VANGUARDIA DE EVA PEREYRA** con relación a que los formularios de oferta de las firmas, FUMIPRO Y JD SERVICIOS no están de acuerdo a las modificaciones de la Adenda 3, se deja constancia que; los datos obrantes en la lista de precios son considerados desviaciones no significativas, ya que en los mismos se encuentran estipulados el monto mínimo y máximo a ejecutarse.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	%	FUMIPRO DE DIEGO BECONI		%	VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA		%	VIVERO KA'AVOTY DE RUBEN OVIEDO		%	JD SERVICIOS DE JORGE ARGUELLO	
						Precio Unitario	Precio Total		Precio Unitario	Precio Total		Precio Unitario	Precio Total		Precio Unitario	Precio Total
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA DIRECCION DE CULTURA	1	100.000.000	-55	45.105.900	45.105.900	-30	70.000.000	70.000.000	-25	75.000.000	75.000.000	21	85.000.000	85.000.000
						Total	45.105.900		Total	70.000.000		Total	75.000.000		Total	85.000.000

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

A los Oferentes:

Por Nota 10/17 de fecha 09 de enero de 2017, se solicitó a la FUMIPRO DE DIEGO BECONI la siguiente información:

- Considerando el vencimiento de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, debido al tiempo transcurrido desde la apertura de sobres, fue solicitada la Ampliación de Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
- Asimismo, se solicitó la explicación detallada de la composición de precios ofertados, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N ° 1173/16 que lo exige cuando el precio es 30% inferior al precio referencial.-

La empresa no presentó respuesta alguna.-

Al respecto, debemos traer a colación lo establecido en la Resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, Articulo 1° ***MODIFICAR el*** *Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera:* ***APROBAR*** *el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": "...****Si el Oferente no respondiese la solicitud****, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo...",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es desechada.----------

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Vicente Morales
Director General
Direc. Gral. de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

1000504

Por Nota 189/17 de fecha 21 de marzo de 2017, se solicitó a la VANGUARDIA DE EVA PEREYRA la siguiente información:

- Considerando el vencimiento de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, debido al tiempo transcurrido desde la apertura de sobres, fue solicitada la Ampliación de Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Respuesta en fecha 21/03/2016

Se respondió en tiempo y forma a lo solicitado.-

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE** ✓
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**CUMPLE** ✓
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE** ✓
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE** ✓
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE – ACTIVO SIPE** ✓
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren el servicio de fumigación a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante.	**CUMPLE** ✓

7. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. e) de los Criterios de Evaluación "*Copia de Contratos o facturas* ***dentro de los años 2013, 2014 y 2015*** *que demuestren el servicio de fumigación a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante*" se ha

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Vicente Morales
Director General
Direc. Gral. de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

000503

procedido a analizar la experiencia por la firma **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Contrato/Factura	Monto
2015	03 - GOBERNACION PTE. HAYES	325.703.850
2015	06-MINISTERIO DEL INTERIOR	30.000.000
	TOTAL Gs.	**355.703.850**
	Requisito del PBC	**30%**
		50.000.000

8. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por el oferente, el representante del área que solicitó la compra manifiesta a través de la firma del presente informe, que la oferta cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.----------

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**VANGUARDIA**
REPRESENTANTE LEGAL	**Eva Natalia Pereyra Acosta**
C.I. N°	**2.206.452**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros, según Certificado de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta,** ya que el oferente del presente llamado cumple con todos los requisitos legales sustanciales, formales, legales y técnicos, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario(IVA Incluido)
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA DIRECCION DE CULTURA	GLOBAL	1	UNIDAD	70.000.000
					Precio Total	**70.000.000**

Monto Mínimo: Gs. 50.000.000.-

Monto Máximo: Gs. 100.000.000.-

ABG. GLORIA RAQUEL [illegible] CUBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Vicente Morales
Director General
Direc. Gral. de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas
000502

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Informe de Evaluación - CONTRATACION DIRECTA N° 176/16 - "SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA DIRECCION DE CULTURA"

Monto C.D.P.: Gs. 100.000.000.-

Es nuestro informe. -

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Dr. Vicente Morales
Director General de Cultura

Abog. Vicente Morales
Director General
Direc. Gral. de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

1000501